

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6051 *BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS
FINANCIEROS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que los accionistas de Bilbao Vizcaya Holding, S.A. y el Socio único de Inversiones de Innovación en Servicios Financieros, S.L., Sociedad Unipersonal, han adoptado en ambas sociedades con fecha 10 de julio de 2019 y por unanimidad, sendos acuerdos de fusión por absorción de Inversiones de Innovación en Servicios Financieros, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Bilbao Vizcaya Holding, S.A. (Sociedad Absorbente), transmitiendo en bloque todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior conforme al Proyecto común de Fusión de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por la totalidad de los administradores de los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y sobre la base de los Balances de Fusión de dichas sociedades, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2018, debidamente aprobados por las Juntas Generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a examinar los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, junto con el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión podrán oponerse a los acuerdos de fusión adoptados por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de julio de 2019.- Los Administradores Mancomunados de Bilbao Vizcaya Holding, S.A., Carmen Gómez Castela y Santiago de Rodrigo Moya.- Los Administradores Mancomunados de Inversiones de Innovación en Servicios Financieros, S.L., Francisco Javier Fernández Cordera y Santiago de Rodrigo Moya.

ID: A190042879-1